



Ciudad de México, a 09 de enero de 2026

Asunto: Notificación de Venta de Patrimonio
del Fideicomiso 80632 y ejercicio de readquisición.

Carla Isela Delgado Gutiérrez
Nacional Financiera, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria
Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable No. 80632
Insurgentes Sur No. 1971, Torre IV, Piso 6,
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México

Hacemos referencia al contrato de fideicomiso irrevocable número 80632, de fecha 27 de julio de 2011 (el "Fideicomiso" o el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en su carácter de fideicomitente y administrador (el "INFONAVIT"); Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, en su carácter de fideicomitente ("Banamex" y en forma conjunta con el INFONAVIT, los "Fideicomitentes"), Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria (el "Fiduciario"), única y exclusivamente en su carácter de fiduciaria, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de representante común (el "Representante Común") y Administradora de Activos Financieros, S.A., actuando única y exclusivamente en su carácter de administrador maestro (el "Administrador Maestro").

Los términos con mayúscula inicial que se utilicen en la presente carta instrucción y que no sean definidos expresamente en la misma, tienen el mismo significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Al amparo del Contrato de Fideicomiso, el 27 de julio de 2011, el Fiduciario llevó a cabo la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra CDVITOT 11-U.

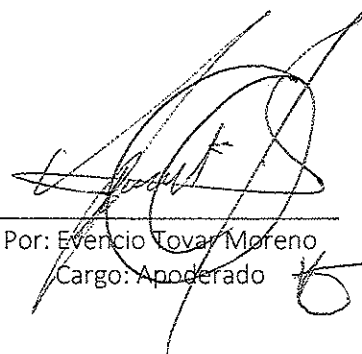
Por medio de la presente, con la finalidad de continuar con el proceso de la venta de la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso en los términos de la Cláusula Novena, inciso a) del Contrato de Fideicomiso, se instruye a la Fiduciaria que lleve a cabo la venta del Patrimonio del Fideicomiso y confirma que el INFONAVIT readquirirá la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso.

Asimismo, instruimos a la Fiduciaria llevar a cabo la cesión de la titularidad de todos y cada uno de los derechos, así como de las obligaciones, que correspondan a aquellos créditos hipotecarios a los que se hace referencia en el proyecto de contrato de cesión que se adjunta a la presente como Anexo 1, mediante la celebración de un contrato de cesión en términos sustancialmente similares al formato que se adjunta en el Anexo mencionado.



Se expide la presente para todos los efectos a los que haya a lugar, comprometiéndose mi representada a sacar en paz y a salvo a la Fiduciaria en términos del Contrato de Fideicomiso, respecto de los efectos del acto aquí instruido.

Atentamente,
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores



Por: Evencio Tovar Moreno
Cargo: Apoderado

Esta hoja de firma corresponde a la carta de instrucción de fecha 9 de enero de 2026, dirigida a Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable número 80632 de fecha 27 de julio de 2011.